INSTITUTO NACIONAL AGRARIO
Colonia Alameda, 4ta. Avenida entre 10ma. y 11va. Calles, No. 1009
Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Tels.: 2239-8401 al 03
"VAMOS AL CAMPO"

## ACUERDO No. 182-INA-2012

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de Junio de 2012

**EL MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO.** En aplicación de los artículos 1 y 36 numerales 8 y 14 de la Ley General de Administración Publica, Decreto No. 74-2001 , contentivo de la Ley de Contratación del Estado y articulo No. 144 de la Ley de Reforma Agraria.

**ACUERDA**

1.- **Aprobar el Contrato de Suministro de Bienes No. 021-INA-2012 "Adquisición de Cien UPS"** que dice: Nosotros; **CESAR DAVID ADOLFO HAM PEÑA,** mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Pedagogía, con tarjeta de Identidad No. 0501-1973-04302, Director Ejecutivo y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL AGRARIO **(INA**), Institución Autónoma del Estado, creada mediante Decreto Legislativo Numero 69 del 6 de marzo de 1961, nombrado para tal cargo, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 125-2010 de fecha veintisiete de enero del dos mil diez, facultado para la celebración de este contrato mediante Articulo No. 144 de la Ley de Reforma Agraria, actuando en su condición de Ministro Director del Instituto Nacional Agrario y con domicilio legal en las oficinas del Instituto Nacional Agrario, ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara como **"EL INSTITUTO"** por una parte, y **LUIS FERNANDO GOMEZ AMADOR,** mayor de edad, casado, Ejecutivo de Negocios y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa **Representaciones LUFERGO S. de R.L.**, y habilitado para representar a la empresa mediante Escritura Pública No. 70 Autorizada por el Notario Público **GONZALO RAFAEL CHAVEZ.,** el 13 de junio de 2002 y de conformidad con lo documentos presentados en la respectiva oferta, y que la empresa lo habilita para contratar con el Estado, en lo referido se denominara como "**EL SUPLIDOR**" por la otra parte, hemos convenido celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Cien UPS". POR CUANTO**: El Instituto ha llamado a Licitación para la adquisición de los bienes mencionados anteriormente y ha aceptado la oferta del Proveedor por la suma total de **Lps. 126,300.00 (Cientos Veintiséis mil Trescientos Lempiras con 00/100)**, en lo sucesivo denominado "**Precio del Contrato".**

GOBIERNO DE
UNIDAD NACIONAL
EL GOBIERNO DE TODOS

**POR LO TANTO,** las partes de común acuerdo convienen celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICION DE CIEN UPS".**

1.- En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado, que el que se les asigne en las respectivas Condiciones del Contrato a que se refieran. Los documentos adjuntos al presente Contrato se consideran parte integral del mismo:

a) Lista de precios del Contrato
b) Especificaciones Técnicas
c) Condiciones Generales del Contrato (**CGC**)
d) Condiciones Especiales del Contrato
e) Notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Instituto
f) Oferta del Suplidor

2.- Los derechos y obligaciones mutuas del Contratante y del Suplidor de los bienes serán los estipulados en el Contrato, en particular los siguientes:

a) En consideración a los pagos que el Instituto hará al suplidor en la forma mencionada en este Contrato, el Suplidor se obliga a proveer los bienes al Instituto y a subsanar los defectos de estos de conformidad y en todo respecto con las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

b) El Instituto Nacional Agrario se obliga a pagar al Suplidor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el valor del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, en el plazo y en las formas prescritas en éste.

**EN TESTIMONIO** de lo cual las partes firmamos el presente Contrato de Conformidad con la Leyes de la República de Honduras el día 13 de junio de 2012. **CESAR DAVID ADOLFO HAM PEÑA,** MINISTRO DIRECTOR **LUIS FERNANDO GOMEZ AMADOR,** SUPLIDOR.

3.- Transcribir el presente acuerdo a la **DIVISION ADMINISTRATIVA** y a los demás interesados para los fines pertinentes.

**COMUNIQUESE**

**CESAR DAVID ADOLFO HAM PEÑA**
**Ministro Director**

**ABOGADA PRISILA ALVARADO**
**Secretaria General**